

**A N E X O**

Expediente: R 2008/23.

Documento que se notifica: Ampliación de plazo.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 10/1998, de Residuos.

Jefe de Servicio de Calidad Ambiental: Jerónimo Rodríguez Gómez.

Secretaria: Gema Díaz González.

Denunciado: Rocas del Suroeste, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Diego Barquero, 23.

Localidad: Quintana de la Serena (Badajoz).

Hechos: Abandono incontrolado de residuos tales como maquinaria pesada, generadores, vehículos especiales (propios de explotaciones de áridos), así como turismos en las inmediaciones de la localidad de Trujillanos.

Calificación: Grave.

Artículo: 34.3.l) relacionado con el art. 34.2.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Preceptos vulnerados: Artículo 11.1) y 12.1 y 2) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Recursos que proceden: La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos, se regula en el art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (el plazo por el que se amplía es de un año mediante acuerdo motivado).

Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber que el presente acuerdo de ampliación de plazo, se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Paseo de Roma, s/n. Módulo A. Planta 2.ª - Mérida.

• • •

ANUNCIO de 22 de junio de 2009 sobre notificación de ampliación de plazo del expediente sancionador n.º R 2008/41, en materia de residuos. (2009082517)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 22 de junio de 2009. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

**A N E X O**

Expediente: R 2008/41.

Documento que se notifica: Ampliación de plazo.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 10/1998, de Residuos.

Jefe de Servicio de Calidad Ambiental: Jerónimo Rodríguez Gómez.

Secretaria: Gema Díaz González.

Denunciado: Jerónimo Silva Torosio.

Último domicilio conocido: Travesía Murillo, n.º 15.

Localidad: 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Hechos: Quemar cable y goma produciendo gran cantidad de humo de color negro supuestamente contaminante sin autorización.

Calificación: Leve.

Artículos: 34.4.c) relacionado con el art. 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Preceptos vulnerados: Artículo 12 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Recursos que proceden: La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos, se regula en el art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (el plazo por el que se amplía es de un año mediante acuerdo motivado).

Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber que el presente acuerdo de ampliación de plazo, se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Paseo de Roma, s/n. Módulo A. Planta 2.ª - Mérida.

• • •

ANUNCIO de 22 de junio de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia del expediente sancionador n.º R 2008/53, en materia de residuos. (2009082513)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de